



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.

VISTOS:

Los informes de los señores Delegado y Jurado del rodeo del Club Riberas de Maipo, realizado el 22 de febrero de 2022, donde el segundo denuncia infracción al artículo 242 del nuestro reglamento mientras el primero omite información al respecto, existiendo disconformidad de opiniones entre ambos; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado.
- 2.- Asignar rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **16-2022**.
- 3.- Solicitar informe técnico a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno acerca de la existencia de ganado bajo peso en las series del Rodeo del Club Riberas del Maipo referido precedentemente.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Gerencia Deportiva para los efectos precedentemente indicados.



Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.02.21
11:28:40 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente